



Resolución Directoral

N° 1660-2018 - ANA-AAA.M

LICENCIA DE USO DE AGUA, USO AGRARIO

Cajamarca, 12 de noviembre de 2018

VISTO:

CUT	79527-2018	Fecha	08 de mayo de 2018
COMITÉ DE USUARIOS PASU RAGRA - QUIULACocha - PACHAS			
Representado por:		Documento	
SAUL PAULINO LEANDRO ALZAMORA		DNI 22757558	
Informe Formalización		Fecha	
124-2018 - ANA-AAA.M-ALA.AM-AT/JGOR		13 de setiembre de 2018	

CONSIDERANDO:

La Resolución Jefatural N° 058-2018-ANA y el Informe de Formalización N° 124-2018 ANA-AAA.M-ALA.AM-AT/JGOR, de la Administración Local de Agua Alto Marañón.

SE RESUELVE:

Artículo 1°

Aprobar la delimitación del Bloque PASU RAGRA QUIULACocha - PACHAS, según el plano que forma parte de la presente resolución, el cual tiene un área bajo riego de 62.280 (ha) y su centroide ubicado geográficamente en las coordenadas UTM 306281.00000mE y 8926822.00000mN, DATUM WGS84, zona 18, políticamente en el distrito de Pachas, provincia de Dos De Mayo, departamento Huanuco.

Artículo 2°

Otorgar, licencia de uso de agua Superficial por un volumen de 189878.42 m³/año, para uso Agrario, a favor de "COMITÉ DE USUARIOS PASU RAGRA - QUIULACocha - PACHAS", conforme al siguiente detalle:

Titular	COMITÉ DE USUARIOS PASU RAGRA - QUIULACocha - PACHAS		
Clase de Uso	Productivo	Clase Derecho	Licencia
Tipo de Uso	Agrario	Area riego	62.280(ha)
Bloque riego	PASU RAGRA QUIULACocha - PACHAS		



Resolución Directoral

N° 1660-2018 - ANA-AAA.M

LICENCIA DE USO DE AGUA, USO AGRARIO

Ubicación del lugar donde se hará uso del agua	Política	Dpto.	Huanuco
		Prov.	Dos De Mayo
		Dist.	Pachas
	Administrativa	AAA	Marañón
		ALA	Alto Marañón
	Geográfica	WGS84 UTM, Zona 18, E:306281.00, N:8926822.00	

Origen de fuente natural: Superficial		Manantial CARHUAQUILLO I			
Ubicación geográfica de la captación		WGS84 UTM, Zona:18 E:305826.00 N:8927366.00			
Volumen otorgado anual (m³)		9617.95			
Distribución mensual del volumen otorgado (m³)					
Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun
0.0	0.0	0.0	273.99	828.49	1478.79
Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
2043.71	2415.03	2027.85	180.97	369.12	0.0

Origen de fuente natural: Superficial		Manantial CARHUAQUILLO II			
Ubicación geográfica de la captación		WGS84 UTM, Zona:18 E:305784.00 N:8927429.00			
Volumen otorgado anual (m³)		1012.41			
Distribución mensual del volumen otorgado (m³)					
Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun
0.0	0.0	0.0	28.84	87.21	155.66
Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
215.13	254.21	213.46	19.05	38.85	0.0

Origen de fuente natural: Superficial		Manantial CARHUAQUILLO III			
Ubicación geográfica de la captación		WGS84 UTM, Zona:18 E:305761.00 N:8927432.00			
Volumen otorgado anual (m³)		1012.41			
Distribución mensual del volumen otorgado (m³)					
Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun
0.0	0.0	0.0	28.84	87.21	155.66
Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
215.13	254.21	213.46	19.05	38.85	0.0

Origen de fuente natural: Superficial		Manantial CARHUAQUILLO IV			
Ubicación geográfica de la captación		WGS84 UTM, Zona:18 E:305727.00 N:8927442.00			





Resolución Directoral

N° 1660-2018 - ANA-AAA.M

LICENCIA DE USO DE AGUA, USO AGRARIO

Volumen otorgado anual (m³)		759.32			
Distribución mensual del volumen otorgado (m³)					
Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun
0.0	0.0	0.0	21.63	65.41	116.75
Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
161.35	190.66	160.09	14.29	29.14	0.0

Origen de fuente natural: Superficial		Quebrada PASU RAGRA			
Ubicación geográfica de la captación		WGS84 UTM, Zona:18 E:305530.00 N:8927495.00			
Volumen otorgado anual (m³)		177172.61			
Distribución mensual del volumen otorgado (m³)					
Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun
0.0	0.0	0.0	5047.23	15261.64	27240.95
Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
37647.24	44487.36	37355.04	3333.62	6799.53	0.0

Origen de fuente natural: Superficial		Manantial PASU RAGRA PUENTE			
Ubicación geográfica de la captación		WGS84 UTM, Zona:18 E:305596.00 N:8927502.00			
Volumen otorgado anual (m³)		303.72			
Distribución mensual del volumen otorgado (m³)					
Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun
0.0	0.0	0.0	8.65	26.16	46.70
Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
64.54	76.26	64.04	5.71	11.66	0.0

Artículo 3°

El titular de la licencia de uso de agua expedirá los Certificados Nominativos a sus asociados que acrediten la titularidad o posesión legítima del predio conformante del bloque; los que a sola presentación a la Administración Local de Agua correspondiente, se inscriben en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua.

Artículo 4°

Inscribir la licencia otorgada mediante la presente resolución en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua.





Resolución Directoral

N° 1660-2018 - ANA-AAA.M

LICENCIA DE USO DE AGUA, USO AGRARIO

Artículo 5°

Notificar la presente resolución a COMITÉ DE USUARIOS PASU RAGRA - QUIULACocha - PACHAS.

Artículo 6°

No se otorgará ni registrarán Certificados Nominativos, cuando estos excedan al volumen de agua asignado al bloque.




WENCESLAO CIEZA HORNA
Director
Autoridad Administrativa del Agua Marañón
Autoridad Nacional del Agua

